

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23610 MADRID

Reparación y Servicios del Automovil MAT, S.L.U.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 638/2011 por auto de fecha 26 de abril de 2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3 por término de la liquidación conforme al artículo 152.2 de la ley concursal.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de abril de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160030874-1